

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 28 DE MAYO DE 1975

No. 17,849

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 317, 318, 328, 472 y 473 de 4 y 12 de Abril y Mayo de 1975, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

RESUELTO No. 317

Panamá, 4 de Abril de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION a.i.
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RODOLFO R. CHIARI, de la firma Iruense Icaza, González-Ruiz & Alemán, con oficinas en la Calle Aquilino de la Guardia No. 8, ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., según Poder Legal que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de los derechos de publicación y traducción al Español del original en idioma Inglés, de la obra titulada "LA CIENCIA: SUS ORIGENES, ESCALAS Y LIMITACIONES. OBSERVACION Y MEDICION de la serie S100, Curso Básico de Ciencias Unidades 1 y 2, propiedad literaria de The Open University.

Que el solicitante acompaña a su petición la Escritura Pública No. 10,436 del 27 de diciembre de 1974, por el cual se protocoliza el Memorándum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., y The Open University, para la publicación, traducción y venta de la obra referida.

Que la obra en cuestión, presenta en la Unidad 1 un estudio introductorio sobre el conocimiento científico, sus métodos, su naturaleza, sus limitaciones y sus hechos y leyes básicas. La Unidad 2 trata sobre la naturaleza y elementos básicos del sonido y de la luz, así como sus sistemas de medición y principales aparatos e instrumentos producidos por la tecnología, con el fin de desarrollar el estudio del sonido y de la luz. El Trabajo de traducción fue realizado por Efraín Barbosa, Físico, de la Universidad Nacional de Colombia, por encargo de la peticionaria, y fue impresa por Talleres Gráficos de Carvajal & Cía., Colombia, en el mes de abril de 1974. Consta de un (1)

tomo de 77 páginas y una primera impresión de 5.000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del lapso estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del referido Código.

RESUELVE:

Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de los derechos de publicación y traducción al Español, del original en idioma Inglés, de la obra titulada "LA CIENCIA: SUS ORIGENES, ESCALAS Y LIMITACIONES. OBSERVACION Y MEDICION" propiedad de The Open University, que ha sido solicitada por el Apoderado Especial LICDO. RODOLFO R. CHIARI, en representación de EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

HUGO H. GUIRAUD G.

El Viceministro de Educación, a.i.,

NELIS BORRERO.

Resuelto No. 318

Panamá, 4 de abril de 1975.

EL MINISTRO DE EDUCACION, a.i.
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, varón, mayor de edad, casado, abogado panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-36-118, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., entidad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 802, Folio 287, Asiento 121,634 con oficinas principales ubicadas en Calle 18 No. 26, Zona Libre de Colón, Colón, República de Panamá, según Poder Especial que reposa en los archivos de este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la obra de Física titulada "MASA, LONGITUD Y TIEMPO. FUERZAS, CAMPO Y ENERGIA" de la serie S-100, Curso Básico de Ciencias Unidades 1 y 4, publicada y traducida de la obra original en idioma Inglés por Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., por derechos otorgados a ésta por The Open

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P**OFICINA:**

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994. Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05. Solicites en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

otorgados por The Open University, propietaria de la obra.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del lapso estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra de Física titulada "MASA, LONGITUD Y TIEMPO. FUERZAS, CAMPO Y ENERGIA", de la serie S-100, Curso Básico de Ciencias Unidades 3 y 4, solicitada por el Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., traductora al Español de la obra del original en idioma inglés, mediante derechos otorgados por The Open University, dueña de la propiedad Literaria.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

HUGO H. GUIRAUD G.

El Viceministro de Educación, a.i.

NELIS BORRERO

University Press, dueña literaria de la obra.

Que el solicitante acompaña a su petición los siguientes documentos requeridos: 1o. Escritura Pública No. 10,426 del 26 de diciembre de 1974, que protocoliza el Memorandum de Acuerdo suscrito entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., y Open University de Walton Hall, Bletchley, Buckinghamshire, Inglaterra, para la traducción al Español de la obra original en idioma Inglés. 2.- Memorial Poder otorgado por el Presidente de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., a favor del Licenciado JUAN A. TEJADA MORA. 3.- Certificado expedido por el Registro Público en el cual consta la existencia legal de la Editorial mencionada.

Que la obra "MASA, LONGITUD Y TIEMPO. FUERZAS, CAMPO Y ENERGIA", constituye una traducción al idioma Español de la obra original en idioma Inglés titulada Mass, length and time—Forces, Field and Energy", propiedad de The Open University Press, de Bletchley, Bucks, Inglaterra, y en su Unidad 3 trata de un curso cuyos objetivos son la definición de términos, conceptos y principios básicos de Física, relacionados específicamente con las propiedades de la luz, algunas predicciones de la relatividad especial, primera y segunda Ley de Newton y análisis de la Teoría del momentum. En su Unidad 4 trae un Estudio de las Fuerzas Fundamentales (gravitaciones, electromagnéticas y nucleares), así como el estudio de los Campos (eléctrico, gravitacional y magnético), finalizando con el análisis de la Energía en todas sus manifestaciones (energía potencial, cinética y relativista).

Que la obra en cuestión es propiedad de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A., y la traducción fue realizada por el Ingeniero—Químico José Vicente Casas de la Universidad Nacional de Colombia, por encargo de la Propietaria, siendo impresa en los Talleres Gráficos de Carvajal & Cía, de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. Consta de un (1) tomo de 56 páginas y una primera edición de 5,000 copias, publicada y traducida al Español de la obra original en idioma Inglés por Editorial McGraw-Hill, Latinoamericana, S.A., mediante derechos

Resuelto No.328 -

Panamá, 4 de Abril de 1975.

EL MINISTRO DE EDUCACION, a.i.
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RODOLFO MURILLO, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número 8-44-108, con oficina en Calle 41 y Avenida Chila, casa No.4108, bajos, donde recibe notificaciones personales, en su carácter de Representante Especial de VILMA STELLA BARBA O., mujer, mayor de edad, estudiante, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número 8-389-755 y FRANCIA E. SUAREZ M., mujer, mayor de edad, estudiante, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número 8-147-226, ambas de esta vecindad, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en esta Ministerio de la obra titulada "EL CONCEPTO DE CONSERVACION SEGUN PIAGET", de la cual son co-autores sus representadas VILMA STELLA BARBA y FRANCIA E. SUAREZ M.

Que la obra en mención ofrece un estudio psicométrico diferencial en niños panameños de diferentes estratos socioeconómicos, edad y sexo y consta de 246 páginas, distribuidas en seis capítulos intitulados: 1o. "DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA SEGUN LA TEORIA DE PIAGET"; 2o. El Concepto de Conservación según Piaget; 3o. "Objetivos, Métodos y Procedimiento"; 4o. "Presentación y Análisis Qualitativo de Datos; 5o. "Consideraciones Qualitativas" y 6o. Conclusiones y Algunas Consideraciones y Comentarios.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del lapso estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordínase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación de la obra titulada "EL CONCEPTO DE CONSERVACION SEGUN PIAGET", propiedad de VILMA STELLA BARBA y FRANCIA E. SUAREZ M., solicitada por el Licenciado RODOLFO MURILLO.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

HUGO H. GUIRAUD G.

El Viceministro de Educación, a.i.

NELIS BOÑERRO

Resuelto No.472 -

Panamá, 12 de mayo de 1975.

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, varón, mayor de edad, casado, panameño, abogado, portador de la cédula No.7-36-118, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No.8, ciudad de Panamá en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. según Poder Especial que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español, del original en idioma Inglés Propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOS ESTADOS DE LA MATERIA", de la serie S100, Curso Básico de Ciencias Unidad 5.

Que el solicitante acompaña a su petición copia firmada por Notario Público, de la Escritura No.10.427, del 26 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorándum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw Hill Latinoamericana, S.A. y The Open University, para la concesión de los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada consiste en un curso básico de términos, conceptos y principios de Física específicamente relacionados con la temperatura y ley de los gases ideales, estructuras y comportamiento de las moléculas, tanto en su estado sólido como líquido, finalizando con una descripción del agua como líquido de comportamiento extraño. El trabajo de traducción fue realizado por Alberto Duarte Torres, Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia, por encargo de la peticionaria, y fue imprimida en Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. Consta de un (1) tomo de 54 páginas y una primera edición de 5.000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del lapso estipulado en el Artículo 1916 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del referido Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos de publicación, venta y

traducción al Español, del original en idioma Inglés, Propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOS ESTADOS DE LA MATERIA" que ha sido solicitada por el Apoderado Especial, Licenciado JUAN A. TEJADA MORA, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación.

Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No.473

Panamá 12 de Mayo de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RODOLFO R. CHIARI C., de la firma forense Icaza, González-Ruiz y Alemán con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No.8 ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. según Poder Especial que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español, del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra "LA TABLA-PERIODICA Y LOS ENLACES QUIMICOS IONES EN SOLUCION", de la serie S100 Curso Básico de Ciencias Unidades 8 y 9.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia debidamente firmada de la Escritura Pública No.10.439 del 27 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorándum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. y The Open University para el otorgamiento a la primera de los derechos antes mencionados.

Que la obra en cuestión presenta en su Unidad No.8 un estudio de las propiedades químicas que caracterizan los elementos que conforman la estructura del átomo, su núcleo y los electrones que lo rodean. Este estudio comprende asimismo la descripción en forma general, de la tabla periódica de los elementos químicos que conforman la materia, así como las tablas elementales de enlaces químicos relativos o sobre estructura electrónica de los diversos elementos químicos que componen la materia. La Unidad No.9 consiste en un curso básico de química que específicamente trata sobre los iones en solución, así como su concentración saturación y solubilidad. Finaliza con un análisis de los conceptos de ácido, álcali y sal. El trabajo de traducción fue efectuado por Alberto Duarte Torres, Ingeniero Químico, de la Universidad Nacional de Colombia, por encargo de la peticionaria y la obra fue imprimida por Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. Consta de un (1) tomo de 51 páginas y una primera impresión de 5.000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del

lapso estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación de los derechos de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés, Propiedad de The Open University de la obra titulada "LA TABLA PERIODICA Y LOS ENLACES QUIMICOS-IONES EN SOLUCION", de la serie S100, Curso Básico de Ciencias Unidades 8 y 9 que ha sido solicitada por el Apoderado Especial, Licenciado Rodolfo R. Chisari C., en representación de Editorial McGraw Hill Latinoamericana, S.A.

Expídase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se prueba lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

El Viceministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

Hugo H. Guiraud.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 038-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO GÓMEZ APARICIO Y OTROS, vecino del Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-51-218, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria Mediante Solicitud No. 787, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 has. con 8246.63 M2, hectáreas, ubicada en LA MARTINA, corregimiento de GUARUMAL, del distrito de ALANJE, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Casimira Aparicio, Felicitá Chacón; SUR: Juan Antonio Rojas, Dionisio Morales, Alberto Gómez; ESTE: Camino de Guarumal a carretera orilla del Río Atanjo, Alberto Gómez; OESTE: Sucesores de Ignacio Gómez, Juan Antonio Rojas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de GUARUMAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de febrero de 1970.

Secretaría Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

L-303162
Única publicación

EDICTO No. 21-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público:

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO Y ROQUE ALMENGOR, vecino del Corregimiento de cabecera, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal No. 9-112-396, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0391 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 5912,586 hectáreas, ubicada en El Salitre, corregimiento de cabecera, distrito de San Francisco, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Domingo García y Angel María Herrera;

SUR: Hermanos García y Callejón;

ESTE: Hermanos García y Tierras Nacionales;

OESTE: Quebrada Paso Hondo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los doce días del mes de febrero de 1970

URANO P. GONZALEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA A. RODRIGUEZ CH.
SECRETARIO AD-HOC

L 302797
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Asesor Legal encargado de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Julia G. de Pérez de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca (n) a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta institución, como propietario de la Finca 16487 inscrita al Tomo 417 Folio 80 de la Sección de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciera a juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva hoy 7 de abril de 1975 de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

EDUARDO RODRIGUEZ Jr.
Juez Ejecutor

Fát Arjona
Secretaría Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Asesor Legal encargado de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A JOSEFINA Vda. DE REID de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca (n) a hacer valer sus derechos en el juicio en la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta Institución, como propietario de la finca 16946 inscrita al Tomo 422 Folio 393, de la Sección de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva hoy 7 de abril de 1975 de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

EDUARDO RODRIGUEZ Jr.
Juez Ejecutor

Raúl Arjona
Secretario Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Asesor Legal encargado de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

JESUS ESPINOSA de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca (n) a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta Institución, como propietario de la finca 16689 inscrita al Tomo 419 Folio 702, de la Sección de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva hoy 7 de abril de 1975 de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

EDUARDO RODRIGUEZ Jr.
Juez Ejecutor

Raúl Arjona
Secretario Ad-Hoc

EDICTO No. 043-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia, de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ELOY CABALLERO CONCEPCION, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-64-239, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 837, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 6,492.04 hectáreas, ubicada en San Martín, Corregimiento de Divala, del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Martín
SUR: Pablo Atencio, Aniceto Aguirre,
ESTE: Balsaba Caballero, Aniceto Aguirre.
OESTE: Camino a Monte grande y camino a Slogui

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de febrero de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria- Ad-Hoc

L303418
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

ASERAPIO RUIZ, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa MARIA CONCEPCION IGLESIAS.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,

ELIAS N. SANJUR MARUCCI

G. DE GROSSO (Eria)

L32797
(Una publicación)

EDICTO No. 036-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO CABALLERO, vecino del Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-101-514, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 305, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hás. con 1921.98 m², hectáreas, ubicada en Quebrada Negra Abajo, Corregimiento de Divala, del Distrito de Alanje, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Salvador Hernández

SUR: Camino de Quebrada Negra a camino a Divala

ESTE: Arturo Santos,

OESTE: Agapito Valdés, Alcibiades López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de febrero de 1970

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L303154
(Única publicación)

EDICTO No. 030-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora OCTAVIA MORALES DE DE GRACIA, vecina del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de SA LORENZO, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-639, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hás. con 3915.58m² hectáreas, ubicada en la Cucurú, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eustacio Robles

SUR: Saturnino de Gracia, Enrique Kelgo, entrada a la finca

ESTE: Enrique Kelgo

OESTE: Leonor Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de enero de 1970

Ing. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-296886
(Única publicación)

EDICTO No. 19-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor ANTONINO CASTRELLON PEREZ y OTROS vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-51-99, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-1197 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 37-7060, hectáreas, ubicada en Quebrada Honda, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Vicente Aparicio y Constantino De León,

SUR: Terrenos de David Trejos, Huerta Escolar y Camino de Montijo-Santiago

ESTE: Terrenos de Lisandro Díaz

OESTE: Terrenos de Francisca Duarte y Clemente Pino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de febrero de 1970.

URANO P. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

RENEYRA I. RODRIGUEZ CH.
Secretaria Ad-Hoc

L-302612
(Única publicación)

EDICTO No. 037-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora Casimira Aparicio y otros, vecinos del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-145-592, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 788, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 6323.40m², hectáreas, ubicada en La Martina, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Felicitia Chacón.

SUR: Alberto Gómez y otros

ESTE: Camino de Guarumal a carretera-orilla del río Alanje.

OESTE: Alberto Gómez y otros.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de febrero de 1970.

Esther María Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

L303160
(Única publicación)

EDICTO No. 20-70

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor Pablo Atencio Santos, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la cédula de Identidad Personal No. 9-109-2658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0078 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14-536.49 hectáreas, ubicada en El Negrito, Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pedro Gaitán
SUR: Carretera de El Negrito a Ponuga y terreno de Mercedes Serracín.
ESTE: Terrenos de Máximo, Roberto y Pablo Vergara
OESTE: Terrenos de Mercedes Serracín y Pedro Gaitán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cuatro días del mes de febrero de 1970.

Reneyra I. Rodríguez Ch.
Secretaría Ad-Hoc

Urbano P. González
Funcionario Sustanciador

L 302650
(única publicación)

EDICTO No. 358-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor Raúl Herrera Jordán, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-110-35, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6781, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hás. 7873.12m² hectáreas, ubicada en Cienaguilla, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino hacia Gengibre, Quebrada Común
SUR: Prudencio Mitre García
ESTE: Camino San Juan
OESTE: Quebrada común, camino al Poste.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de agosto de 1970.

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña Ing. Roberto Castellón
Secretaría Ad-Hoc Funcionario Sustanciador

L 253380
(única publicación)

EDICTO No. 050-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que a señor Juan de Dios Martínez, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4AV-51-818, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1510, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hás. con 2542.34 m² hectáreas, ubicada en Bugabito Abajo, Corregimiento de Bugaba, del Distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Paula Guerra
SUR: Cristóbal Martínez
ESTE: Camino de Concepción a San Martín.
OESTE: Río Escarrea

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de febrero de 1970.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El Juez Primero del Circuito de Coclé, al público en general por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de PASCUAL CUSATI en favor de BONIFACIO DE LEON CUSATI y ALFREDO ALBERTO DE LEON CUSATI, se ha dictado el auto que en su parte resolutoria dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ.- Penonomé, veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco VISTOS.

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Pascual Cusati, desde el día de su defunción que ocurrió el 8 de octubre de 1947.

SEGUNDO: Que son herederos por derecho de representación de su madre Sara Cusati Reyes, hija del causante, los señores Bonifacio De Leon Cusati y Alfredo Alberto De Leon Cusati, nietos del causante, sin perjuicio de terceros.

Y ORDENA:

PRIMERO: Que concurran al tribunal los que crean tener algún derecho en el juicio.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto de que tratan los Artículos 1601 y 1605 del Código Judicial por el término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1959; para los efectos de la publicación en la prensa y en la Gaceta Oficial, la parte interesada puede retirar de la Secretaría las copias necesarias.

Cópiess y actúquess (do) JUAN POLANCO P. Juez 1o.

del Circuito de Cocle (Ido) Ignacio García G. Secretario". Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría por el término legal de diez (10) días y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Ignacio García G.
Secretario

Juan Polanco P.
Juez lo. del Circuito de Cocle

L-32-19
(única publicación)

EDICTO No. 042

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor MARCELINO SERRANO SERRANO, vecino del Corregimiento de POTRERILLOS ABAJO, Distrito de DOLEGA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-118-595, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-00414 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 Hás. * 3 957,42 M2, hectáreas, ubicada en Potrerillos Abajo, Corregimiento de Rovira, del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real que conduce a Potrerillos
SUR: Camino Real que conduce a otro camino para ir a Rovira
ESTE: Camino real que conduce de poterillos a Dolega, Gabriel Pitti, Gregorio Pitti
OESTE: Pedro Araúz, Gabriel Moreno.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de ROVIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de febrero de 1970.

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

Francía A. de Fonseca
Secretaria Ad-Hoc.

L-303345
(Única Publicación)

EDICTO No. 041

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor TOMAS ALVARADO ATENCIO, vecino del Corregimiento de LAS LAJAS, Distrito de SAN FELIX, por-

EDITORIA RENOVACION S. A.

tador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-47-266, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-2031, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6-Hás * 1,900,30 M2, hectáreas, ubicada en Rincón Largo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de San Félix, de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Faustino Carrera
SUR: Luis Alvarado, Camino a la Playa
ESTE: Camino a la playa y camino a Las Lajas
OESTE: Faustino Carrera y Quebrada Bijagual.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de febrero de 1970.

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

Francía A. de Fonseca
Secretaria Ad-Hoc.

L-303319
(Única Publicación)

EDICTO No. 038 70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN CAMARENA, vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-117-331, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0006, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has. con 412,135 M2, hectáreas, ubicada en CERRO DE AJO, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, del Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Río Estero de Ajo
SUR: Santiago Moreno
ESTE: Antigua carretera de Boca del Monte carretera Interamericana Panamá-David.
OESTE: Río Estero de Ajo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de BOCA DEL MONTE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 13 días del mes de febrero de 1970.

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador
Escher Ma. Rodríguez

L-303347
(Única Publicación)